



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 02575 -2023-SGFC-A-GSEGC-MSS

Santiago de Surco,

13 OCT 2023

LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA.

VISTO:

Los actuados que forman parte del procedimiento administrativo sancionador iniciado con Papeleta de Infracción N° 014789-2021 PI, la Resolución de Sanción Administrativa N°08771-2022-SGFC-A-GSEGC-MSS contra **MARIA MARGARITA PERLECHE OTERO** – DNI N° 09417097; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 600-MSS, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la notificación de la Papeleta de Infracción y su correspondiente Acta de Fiscalización, al supuesto infractor;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), que dispone la rectificación, de oficio o a instancia de los administrados de los errores material o aritmético advertidos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de su decisión; así como lo dispuesto en el numeral 212.2) del artículo 212° del TUO de la LPAG, que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original.

Que, de la revisión de la Resolución de Sanción Administrativa N°08771-2022-SGFC-A-GSEGC-MSS de fecha 03 de junio de 2022, al consignarse el nombre del administrado en el punto III:

"ARTICULO SEGUNDO: MULTAR a PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA, con DNI N°09417097, con domicilio en AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT AA. HH TALABADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO (...)"

Siendo lo correcto:

"ARTICULO SEGUNDO: MULTAR a PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA, con DNI N°09417097, con domicilio en AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT AA. HH TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO (...)"

Que, de igual manera, de la citada resolución, se verifica un error material al consignarse el domicilio del administrado en el pie de página:

*"Señor (a)(es): PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT.21 AA.HH TALABADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO"*

Siendo lo correcto:

*"Señor (a)(es): PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT.21 AA. HH TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO"*

En ese sentido, RECTIFIQUESE lo señalado; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar lo sustancial de su contenido.

Por estas consideraciones, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la LPAG, en concordancia con las demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en Resolución de Sanción Administrativa N°08771-2022-SGFC-A-GSEGC-MSS de fecha 03 de junio de 2022, respecto al domicilio del administrado; de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando redactados de la siguiente manera:

RARC/trch





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"ARTICULO SEGUNDO: *MULTAR a PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA, con DNI N°09417097, con domicilio en AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT AA. HH TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO (...)*"

Y;

"Señor (a)(es): *PERLECHE OTERO MARIA MARGARITA*
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT.21 AA. HH TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistentes los demás extremos de la **PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 014789-2021 PI.**

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al administrado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

RAUL ABEL RAMOS CORAL
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

Señor (a) (es) : MARIA MARGARITA PERLECHE OTERO
Domicilio : AV. INDEPENDENCIA MZ.8-N LT.1-A CMT.21 AA.HH TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO

RARC/trch

Jirón Las Orquídeas Mz. N1, Lt. 1, Urb. Ampliación San Ignacio de Loyola – Santiago de Surco
Teléfono 411-5560 Anexo 5102 -5105